



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion acuerdo de practicas profesionales Uhrich Patricia Noemi

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Sabrina Andrea Angresano (DDH#SGDH), Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales suscripto entre la Municipalidad de Crespo y la estudiante de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales – UADER, Patricia Noemí UHRICH, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se establece el marco normativo para que la estudiante realice sus prácticas profesionales relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti, la FHAYCS UADER, representada por la docente responsable de la Cátedra Prácticas Profesionales Supervisadas en Clínica Sistemática, Lic. María Mercedes Sors, y la estudiante Patricia Noemí UHRICH, D.N.I. N° 21.770.698, quien realizará sus Prácticas Profesionales en el municipio.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a la Dirección de Desarrollo Humano, a Área Social, al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

